



**PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

EXPEDIENTE HSN:0004408/2016	<b>APERTURA DE OFERTAS</b>	
ACTUACIÓN: <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/16</b> MODALIDAD: ORDEN DE COMPRA ABIERTA.	<b>FECHA</b> 15/03/2017	<b>HORA</b> 13:00
<b>IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA:</b>  -PRECIOS A CONSUMIDOR FINAL EN PESOS- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA A.F.I.P. DOCUMENTO POR 5% DEL VALOR TOTAL COTIZADO -COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA ADJUNTA FIRMADA.	<b>ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN Y PLAZOS DE IMPUGNACIÓN</b>  PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET <a href="http://WWW.SENADO.GOV.AR">WWW.SENADO.GOV.AR</a>  <b>IMPUGNACIONES:</b>  Ofertantes: dentro de los tres (3) días de comunicado No Ofertantes: dentro de los tres (3) días de publicado  Para ambos casos previa constitución de la GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN (Art. 85 del DP 368/2016)	
<b>MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:</b> 60 (sesenta) días corridos.-		
<b>PLAZO DE PRESTACIÓN:</b> 12 (doce) meses a partir del día siguiente a la recepción definitiva de los equipos y podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses.-		
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> La facturación será mensual, por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago dentro de los 30 (treinta) días comenzando a regir, una vez acreditado el mismo.-		

**ATENCIÓN:**

LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

Cdra. MARIAREGINA MONINO  
SUBDIRECTORA GENERAL  
H. SENADO DE LA NACION

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN. Todo según los Anexos I (Pliego Único de Bases y Condiciones), Anexo II (Especificaciones Técnicas) y Anexo III (Planilla de Cotización), los cuales se adjuntan y forman parte del presente pliego.

**CLAUSULAS GENERALES**

- 1.- En caso que la oferta supere el valor de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) deberá poseer el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. (Resolución General de la AFIP N° 1814/2005).
- 2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 86 del DP- 368/2016 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- Valor del módulo: Pesos mil (\$ 1.000).-
- 3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caucción certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente sólo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

**ES COPIA FIEL**

CLAUSULAS PARTICULARES



- 1- Junto con la oferta presentar folletería acorde con lo cotizado.
- 2- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 3 Of. 325 B° CABA.
- 3- Especificaciones y características técnicas de los equipos, todo según Anexo II.
- 4- Atención de los reclamos y/o fallas, todo según Anexo II.
- 5- Antecedentes comerciales y capacidad técnica, todo según Anexo II.
- 6- Penalidades, todo según Anexo II.
- 7- Forma de evaluación de las ofertas, todo según Anexo II.

M.D.

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2° Of. "228" - C.A.B.A..  
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 17/02/2017 HASTA 06/03/2017

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería -H. Yrigoyen 1710, Piso 2° Of. "219" - C.A.B.A..  
(Concurrir con el Certificado de Inscripción en la AFIP)

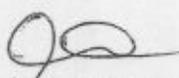
VISITA A LAS INSTALACIONES: 07/03/2017, 15:00 Hs.  
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 9 de MARZO DE 2017, 18:00 Hs.

RESPUESTAS: Hasta el día 13 de MARZO DE 2017, 18:00 Hs.

LUGAR DE PRESTACIÓN: H. SENADO DE LA NACIÓN-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (CIEN PESOS).

  
Cdra. MARÍA EUGENIA MOLINA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 44/2016, para la contratación del servicio de alquiler de impresoras y equipos multifunción destinada al H. Senado de la Nación y sus respectivos anexos.

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:**

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 17 de Febrero de 2017 y hasta el día 06 de Marzo de 2017, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS CIEN (\$ 100,00)**. Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.-

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:**

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:**

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Direc. de Infraestructura Tecnológica del H. Senado de la Nación, el día 7 de 03 de 2017, a las 15 hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:**

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

**ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:**

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

**ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación Pública N°44/2016.

- Ser redactadas en idioma nacional.
- El original debidamente suscripto por el oferente o su representante legal.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. El total general de la oferta expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en Pliego Único de Bases y Condiciones Generales..
4. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
5. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

6. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.
7. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto.

ES COPIA FIEL

Cdra. MARÍA EUGENIA MOLLA  
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

8. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informático de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: a) Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 8º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

El plazo de mantenimiento de las ofertas será SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

#### **ARTÍCULO 9º: GARANTÍAS:**

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

#### **ARTÍCULO 10º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN: NO SUBSANABLES:**

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare la firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera ilegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

#### **SUBSANABLES:**

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

#### **ARTÍCULO 11º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

#### **ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:**

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES ( 3 ) días de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP- 368/16.

#### **ARTÍCULO 13º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días . El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO 15°: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 16°: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V -Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

**ARTÍCULO 17°: RESPONSABILIDAD:**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 18°: SEGURO:**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 19°: FACTURACIÓN:**

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones -Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2°- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

M.D.

Cdra.   
SUBDIRECTORA DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

ES COPIA FIEL

# ANEXO II

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio de alquiler de Impresoras y equipos multifunción para el Honorable Senado de la Nación.

### SERVICIO A CONTRATAR

Servicio de alquiler de cuatrocientos (400) equipos, doscientas (200) Impresoras Láser monocromáticas y doscientos (200) equipos Láser multifunción monocromáticos por el término de doce (12) meses con un volumen mensual de impresión de tres mil (3.000) copias/impresiones (de aquí en adelante denominada genéricamente "copias") por equipo arrojando un volumen de 1.200.000 mensuales / 14.400.000 anuales.

El oferente debe incluir en su oferta un servicio técnico de atención inmediata para la reparación/recambio de los equipo sin cargo. El servicio deberá contar con una línea de contacto para que el usuario reporte eventuales fallos o incidentes. Los traslados, instalación y reubicación de los equipos serán sin cargo, como así también su correspondiente configuración.

El adjudicatario definirá de común acuerdo con el personal responsable del H.S.N un stock de cartuchos de tóner originales sin uso que será gestionado por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N para el recambio de cartuchos agotados. La Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N se encargará del cambio de los **mismos** en los equipos, entregando los cartuchos agotados al Adjudicatario para que se encargue del tratamiento de residuos.

El adjudicatario deberá proveer también el software necesario de gestión, que permita monitorear los dispositivos conectados a la red identificando como mínimo las siguientes características: Equipo activo y en red, Estado de consumibles, Estado de papel, Fallas mecánicas, Volumen de impresión, envío de alarmas por bajo nivel de consumibles y papel.

El adjudicatario deberá generar reportes de contabilización de volúmenes de copiado e impresión de dispositivos en red, incluyendo volúmenes por equipo, centro de costos y grupos de trabajo. Se deberán generar informes del servicio indicando como mínimo los siguientes atributos: Volumen (# copias, # páginas, # impresiones), equipo que generó la impresión de copia. Esta tarea será desarrollada tanto por el personal de la contratista como por personal designado de la Dirección Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N.

El sistema de control y monitoreo deberá poder integrarse al Active Directory de Windows. Sus características deberán ser detalladas en la oferta, indicando nombre y alcance del mismo. Dicho software deberá contar con las licencias para el uso y sin costo alguno para el H.S.N permitiendo la lectura de la cantidad de impresiones realizadas por dependencia y deberá ser instalado en un equipo Windows Server 2012 propiedad del H.S.N.

Es obligación del adjudicatario proveer cualquier actualización que contribuya con el correcto funcionamiento del software y la prestación del servicio.

El Adjudicatario deberá proveer software de digitalización para brindar soporte de edición, mejora, OCR y archivado de documentos escaneados para las estaciones de trabajo de los usuarios finales. Dicho software deberá contar con las licencias para el uso y sin costo alguno para el H.S.N.

EL Adjudicatario de deberá contar con Certificación ISO 9001/2008, en todos sus procesos.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS

Todas las características mencionadas a continuación han sido analizadas en función de las necesidades y se entienden como mínimas por el H.S.N. Los equipos deberán **ser nuevos**, no se admitirán equipos reacondicionados ni usados.

Por **Equipos Nuevos sin uso** se entiende que el primer usuario desde su fabricación inicial será H.S.N a los fines de verificarlo, los oferentes entregarán copias certificadas de los despachos de Aduana a Plaza, donde conste el status de los mismos y los números de serie correspondientes a los equipos a entregar.

Los equipos requeridos deberán tener un lanzamiento al mercado internacional posterior a enero de 2014 y su fabricación no deberá ser discontinuada al momento de la apertura de las ofertas, de tecnología digital de última generación, laser y con total garantía de fabricación durante todo el período.

de contratación. Dicho requisito será perfectamente verificado por el HSN y el no cumplimiento del mismo será causal de desestimación de ofertas.

El lugar de origen de los bienes será definido mediante una declaración jurada, la cual será acreditada con la presentación del Certificado de Origen en el momento de la entrega de los equipos y/o bienes.

Los equipos ofrecidos en cada ítem deberán preferentemente ser del mismo modelo, de manera tal que la operatoria sea común a cada usuario. Ambos modelos deberán utilizar el mismo tipo de cartucho de tóner, de forma de tener uniformado el parque de insumos.

De cada uno de los equipos ofrecidos, se deberá brindar las especificaciones técnicas de los mismos en español.

El adjudicatario se compromete a actualizar los drivers, firmware e implementar la administración de las impresoras remotamente desde un navegador Web. Se entregará sin cargo adicional los manuales de uso de todos los equipos.

El adjudicatario deberá proveer todos los cables de energía como así también los de conexión a la red del H.S.N.

No se aceptará que las especificaciones sean indicadas con la expresión "según pliego" o equivalente, deberán ser correctamente expresadas.

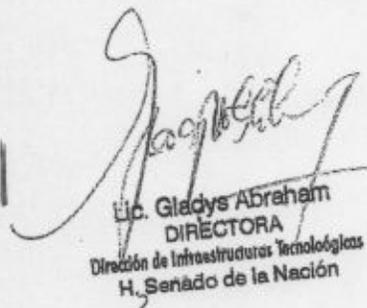
Los Oferentes deberán presentar con su propuesta folletos y/o catálogos, que permitan evaluar el estricto cumplimiento de las características técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Todo los folletos y/o catálogos deberá ser presentada en idioma español.

El H.S.N podrá solicitar un equipo de prueba de cada equipo para analizar el funcionamiento y características de los mismos.



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación  
2

## CARACTERISTICAS TECNICAS

### IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS

Las Impresoras Láser Monocromáticas deberán ser nuevas, sin uso y funcionar con tecnología láser digital.

Deberán contar como mínimo con las siguientes características:

#### Impresión

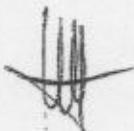
- Velocidad de impresión: 52 Páginas por Minuto, como mínimo,
- Ciclo mensual de trabajo: mínimo 150.000 copias.
- Tiempo de la primera página: menor a 7,5 seg.
- Resolución de Impresión: 1200 x 1200 dpi.
- Dúplex automático en impresión, incorporado.
- Doble cara automática A4/Carta/Legal/Oficio.
- Gramaje del papel 60 – 200 gr/m2.
- Lenguaje de impresión emulación PCL 5, PCL 6, PostScript Nivel 3 (similares equivalente) con detección automática.

#### Uso de Papel

- Tamaño de Impresión: Carta / A4 / Oficio / Legal, para todos sus funciones.
- Dúplex Automático con capacidad a Dos Caras y distintos tamaños del papel.
- Fuente de papel: Tres (3) entradas de papel, una (1) bandeja del tipo by-pass de 50 hojas y dos (2) automáticas tipo cassette, con capacidad de 500 hojas como mínimo. Se aceptara que el equipo contenga 2 (dos) o más depósitos que sumen la misma cantidad de hojas especificada, debiendo quedar estos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.
- Tipos de papel soportado: Etiquetas, cartulina, sobres, etiquetas de papel, papel normal (70/80 gr/m²) y transparencia.
- Tamaño de papel soportado: Legal, oficio, A4, carta y sobre.

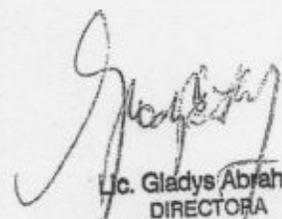
#### Otras Especificaciones

- Memoria del Sistema: 512 MB, como mínimo.
- Panel con programación de opciones personales.
- Tensión eléctrica de esta tecnología: 220 v directos (sin transformadores).
- Autenticación del Usuario de Red.
- Interfaz USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-Tx.
- Deberá reconocer automáticamente el tamaño del documento que intenta imprimirse o copiarse.
- Provisión de soft, sin cargo adicional para control de gestión de copias, toma de contadores, aviso de fallas, reposición de tóner. Deberá incluir una capacitación para los administradores del servicio de impresión del HSN.
- Interfaz WI FI/ WIRELESS



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

## MULTIFUNCION LASER MONOCROMATICOS

Por Equipos multifunción se entiende que el mismo pueda copiar, imprimir y escanear sin que el H.S.N solicite ningún opcional. Los equipos deberán ser nuevos, sin uso y funcionar con tecnología láser digital.

Deberán contar como mínimo con las siguientes características:

### Impresión

- Velocidad de impresión: 52 Páginas por minuto, como mínimo.
- Ciclo mensual de trabajo: mínimo 150.000 copias.
- Tiempo de la primera página: menor a 7,5 seg.
- Resolución de Impresión: 1200 x 1200 dpi.
- Dúplex automático en impresión, incorporado.
- Doble cara automática A4/Carta/Legal/Oficio.
- Gramaje del papel 60 – 200 gr/m<sup>2</sup>.
- Lenguaje de impresión emulación PCL 5, PCL 6, PostScript Nivel 3 (similares equivalente) con detección automática.

### Digitalización

- Cama plana: tamaño Oficio, Legal.
- Velocidad de digitalización: 50 Páginas por Minuto por lado carta, con la posibilidad de digitalizar a una velocidad mínima de 100 IPM doble cara, dúplex monocromo.
- Resolución del escaneo: 1200 x 1200 dpi color.
- Tamaño de Original: Alimentador de Documentos Estándar: plana con ADF / RADF (Dúplex con recirculación).
- Modos de digitalización: escaneo a e-mail (con soporte LDAP), a carpeta SMB/FTP/PC, a dispositivo USB.
- Formatos de archivo compatibles: JPEG, PDF, TIFF y XPS.

### Copiado

- Velocidad de copiado: 52 Páginas por Minuto, como mínimo.
- Resolución de copia: 1200 x 600 dpi.
- Tiempo de la primera página: menor a 10.5 seg.
- Tamaño de Copia: Carta / A4 / Oficio / Legal.
- Deberán tener selector de cantidad de copias de un mismo original, de 1/999 copias como mínimo.
- Rango de zoom: 25 – 400 %.

### Uso de Papel

- Tamaño de Impresión: Carta / A4 / Oficio / Legal, para todos sus funciones.
- Dúplex Automático con capacidad a dos Caras y distintos tamaños del papel.
- Fuente de papel: Tres (3) entradas de papel, una (1) bandeja del tipo by-pass de 50 hojas y dos (2) automáticas tipo cassette, con capacidad de 500 hojas como mínimo. Se aceptará que el equipo contenga dos (2) o más depósitos que sumen la misma cantidad de hojas especificada, debiendo quedar estos incluidos dentro del precio como depósitos estándar.
- Tipos de papel soportado: Etiquetas, cartulina, sobres, etiquetas de papel, papel normal (70/80 gr/m<sup>2</sup>) y transparencia.
- Tamaño de papel soportado: Legal, oficio, A4, carta y sobre.

### Otras Especificaciones

- Memoria del Sistema: 1 GB, como mínimo.
- Panel con programación de opciones personales.
- Tensión eléctrica de esta tecnología: 220 v directos (sin transformadores).
- Autenticación del Usuario de Red.
- Interfaz USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base-Tx.
- Provisión de soft, sin cargo adicional para control de gestión de copias, toma de contadores, aviso de fallas, reposición de tóner. Deberá incluir una capacitación para los administradores del servicio de impresión del HSN.
- Drivers de impresión para sistemas operativos Windows /Server 2008 / 2012, Mac Os, Unix, Linux.

- Interfaz Wireless/ WI FI

### SOLICITUD DE EQUIPOS ADICIONALES

El H.S.N podrá solicitar equipos adicionales por razones operativas en cualquier momento de la ejecución del contrato. Por cada equipo adicional solicitado, el H.S.N pagará al Adjudicatario un monto equivalente a tres mil (3.000) copias mensuales.

Asimismo, para cada copia adicional a dicho abono, el valor será el mismo que el de las copias adicionales de todo el parque.

Para la provisión de los equipos adicionales se utilizarán sólo equipos nuevos e iguales a los entregados.

### ATENCION DE LOS RECLAMOS, REPARACIONES Y/O FALLAS

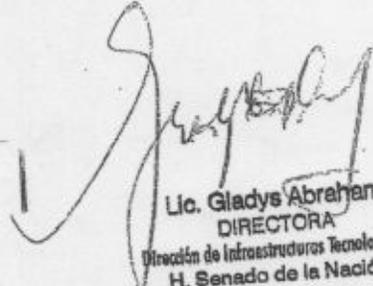
La empresa adjudicataria deberá atender los reclamos que se le efectúen por cualquier medio, ya sea por deficiencias parciales o totales, de la siguiente manera:

1. El adjudicatario deberá contar con un sistema que entregue un número de incidente, registrando por lo menos: equipo, fecha y hora de inicio y conclusión del mismo. La modalidad podría ser vía telefónica, correo electrónico, aplicación web, etc. Se deberá entregar un resumen de los incidentes mensuales a la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N, para que esta pueda librar la conformidad del servicio.
2. Los incidentes se registrarán en el sistema de incidentes antes mencionado, al cual se deberá tener acceso desde el H.S.N, para poder controlar el estado del servicio. Los usuarios realizarán los reclamos a través de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N, quien será la encargada de realizarlos, como así cualquier otra comunicación con el representante técnico del Adjudicatario.
3. Los reclamos registrados en el sistema antes de las 16:00 horas, deberán ser atendidos dentro de las DOS (2) HORAS de efectuados.
4. Los reclamos registrado en el sistema de incidentes después de las 16:00 horas, deberán ser atendidos antes de la hora 10:00 del día siguiente.
5. Los desperfectos deberán ser solucionados dentro de las 24 horas, computadas a partir del vencimiento del plazo dentro del cual deben ser atendidos los reclamos de los puntos 3 y 4. En el caso de que la reparación insuma mayor tiempo que el establecido precedentemente, deberá ser comunicado antes del vencimiento del mismo, la/s falla/s y/o rotura/s en los equipos y/o sistemas, la/s reparación/es a efectuar, los repuesto/s a utilizar y el tiempo que la/s reparación/es demandarán, a efectos de que se preste conformidad al tiempo estimado de reparación o se considere fuera de termino.
6. Cualquier equipo que observe TRES (3) fallas de funcionamiento que obliguen a su salida del servicio dentro del mismo mes, o SEIS (6) fallas de igual carácter contadas en períodos semestrales, deberán indefectiblemente ser reemplazados por otro equipo nuevo sin uso y con certificado de origen. Dichos reemplazos deberán efectuarse dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos, contados a partir de la notificación fehaciente que se realice al efecto. Los equipos reemplazados no podrán a posteriori volver a usarse para prestar servicio dentro de los edificios del H.S.N, tanto para la presente como para cualquier otra contratación, el incumplimiento de esta prohibición habilitará a H.S.N a rescindir el contrato.
7. A los efectos antes mencionados, la empresa adjudicataria deberá disponer un representante técnico, el cual atenderá la totalidad de los reclamos o pedido efectuados por la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N, en el horario de 08:30 a 18:00 horas.
8. El incumplimiento de alguno de los puntos (1 a 4), dará lugar a la aplicación de sanciones establecidas en el punto PENALIDADES.



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación  
5

## REPRESENTACION

- Los oferentes deberán presentar con la oferta, certificado que acredite ser distribuidor o representante en el país, de las marcas de los equipos ofrecidos para el servicio. Los documentos redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción.
- Se aceptara un único oferente por marca.

## ANTECEDENTES COMERCIALES Y CAPACIDAD TÉCNICA.

Los oferentes deberán presentar adjunto a su propuesta, constancia fehaciente de tres (3) prestaciones similares a los que trata el presente pliego, en volumen y tipo, de antigüedad no menor a dos (2) años, que puedan ser verificados por el organismo licitante y que contengan la siguiente información:

- Razón social, domicilio y teléfono del contratante.
- Nombre y Apellido del Contacto.
- Descripción y volumen de la prestación
- Período en que se efectuó la prestación.
- Concepto que merece el cumplimiento de la prestación.

Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el detalle de infraestructura con que cuenta para la prestación.

## RETIRO DE CARTUCHOS Y RESIDUOS PELIGROSOS

Los oferentes deberán acreditar el retiro de los residuos peligrosos de sus Empresas, como ser los envases vacíos de tóner o cartuchos de tóner, con al menos 2 documentos protocolares (MANIFIESTOS) que exige la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable en cumplimiento de la Ley 24.051 de RESIDUOS PELIGROSOS, ya que el retiro de los mismos estará a cargo del Adjudicatario.

El no cumplimiento de este requisito será causal suficiente de desestimación de la oferta.

## HABILITACION PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deberán presentar con la oferta, certificado de habilitación emitida por Organismo competente que acredite el funcionamiento como empresa de alquiler de equipos de impresión o servicio de impresión, debiendo la misma encontrarse habilitada a la fecha del acto de apertura de las ofertas.

## INFRAESTRUCTURA

Los Oferentes deberán adjuntar a su propuesta el detalle de infraestructura con que cuenta para la prestación del servicio, así como también antecedentes de servicios similares que hubiere prestado. Deberá incluir:

Listado indicando el personal que cuenta para realizar los servicios de alquiler de equipos de impresión (no menor a seis (6) empleados).

El oferente deberá contar con más de dos (2) vehículos para traslado o cambio de domicilio de equipo/s, indicando en la oferta tipo, marca y número de dominio de los mismos.

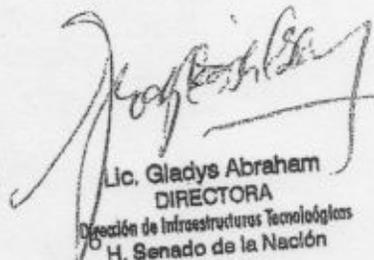
## LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos serán distribuidos en los distintos edificios del HSN (sitos en H. Yrigoyen 1849, 1872, 1844, 1710 y Entre Ríos 131, 149 y 197 C.A.B.A.)



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

## PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

En el plazo de 20 días administrativos contados a partir de la entrega de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá hacer la entrega total de los equipos instalados y funcionando en perfectas condiciones de operación en los despachos del H.S.N.

## INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

El adjudicatario deberá realizar el transporte de las máquinas hasta el lugar y su instalación será realizada por personal de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá efectuar la prueba de funcionamiento, impresión de hoja de testeo e identificación de cada equipo en presencia del personal técnico del H.S.N, los equipos deberán quedar registrados en el software de gestión.

El adjudicatario deberá brindar las instrucciones necesarias de uso del equipamiento a los efectos de asegurar su correcto funcionamiento, dichas instrucciones serán entregadas por escrito.

La adjudicataria deberá hacer firmar la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofertados.

## REPORTE DE CONSUMO MENSUAL

El adjudicatario deberá presentar un informe detallado de la cantidad de copias impresas por cada equipo.

Este deberá ser emitido por el software de gestión suministrado e instalado por el adjudicatario y de ser necesario verificado en los contadores de los equipos.

## PENALIDADES

El sistema de multas que se indica a continuación tiene como objetivo principal el mantenimiento y mejora de la calidad de la prestación.

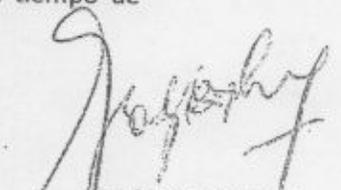
El H.S.N podrá imponer las siguientes multas ante la falta de cumplimiento a las obligaciones contraídas, independientemente de la aplicación de las penalidades previstas en la normativa vigente.

- Por la demora en la iniciación de la prestación del servicio se aplicará una multa equivalente al CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor total del contrato por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.  
El H.S.N se reserva el derecho de conceder o no una prórroga. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de H.S.N admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.  
La ejecución de las Garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos del Oferente hubieren ocasionado.
- La demora de los incidentes será penalizada con el valor equivalente a 100 (cien) copias impresas por cada hora de demora. Considerando demora a no realizar un incidente dentro de los tiempos estipulados en ATENCION DE LOS RECLAMOS, REPARACIONES Y/O FALLAS (puntos 3, 4). Las penalidades debido a las demoras se indicaran por el número de incidente detallando la denominación del equipo, el horario de solicitud, el horario de finalización y el tiempo de demora del incidente.
- El monto de las penalidades se deducirá de la facturación mensual.



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL



Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

#### PLAZO DE PRESTACION

La recepción definitiva de los equipos se efectuará en un plazo no mayor a VEINTE (20) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El plazo de prestación del servicio será de DOCE (12) meses a partir del día hábil siguiente a la recepción definitiva de los equipos.

#### PRORROGA DEL CONTRATO / AMPLIACION

El contrato podrá ser prorrogado hasta DOCE (12) MESES, según DP 368/16.

#### VISITA TECNICA

Los Oferentes están obligados a realizar una visita técnica para revisar las particularidades de la infraestructura existente en H.S.N a fin de poder elaborar en forma certera el plan de despliegue del servicio que deberá ser adjuntado en la respuesta al presente pliego.

El Honorable Senado de la Nación facilitará el acceso a una (1) visita e inspección para los adquirientes del Pliego, que realicen conjuntamente con personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas, de modo que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones de prestación del servicio. La visita será programada el día 07/03/2017 a las 15 hs., donde se entregará un certificado de la visita.

#### CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Subdirección de Compras y hasta siete (7) días hábiles antes del acto de apertura respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionaran hasta 3 días hábiles antes del mismo acto.

#### CONTENIDO DE LA OFERTA

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos. El renglón para la oferta deberá ser cotizado íntegramente, es decir, deberá ser cotizado en un solo ítem y no se aceptarán opcionales. "No se admitirán cargos por adicionales de los servicios ofrecidos".

El oferente deberá presentar su oferta en la PLANILLA DE COTIZACIÓN.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Todos los requerimientos técnicos del objeto de esta licitación enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

#### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra, H.S.N y el Contratista se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

#### PERSONAL TÉCNICO

El personal técnico de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal designado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con el H.S.N.

El contratista asignará un representante técnico el cual centralizará los reclamos o necesidades surgidas por el desarrollo de las tareas, siendo el nexo entre el H.S.N. y la Empresa.

Antes de comenzar a brindar el servicio el proveedor deberá presentar en la oficina administrativa del H.S.N un listado del personal con el certificado de ART y la cláusula de no repetición a favor del H.S.N que atenderá el servicio solicitado.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde está instalado el equipo o por personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H.S.N en formulario a definir por la misma.

El servicio técnico para los equipos será sobre demanda debiendo cumplir con los tiempos y las formas que se indica para la reparación de los mismos.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que estos originen en el Senado de la Nación, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará un responsable (supervisores del servicio) con facultades para que actúe como nexo con el personal del H.S.N.

El H.S.N podrá solicitar al adjudicatario por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el adjudicatario se obliga a sustituir a dicho personal.

#### VOLUMENES DE IMPRESIÓN EFECTIVOS

El H.S.N contratará un volumen de un millón doscientas mil (1.200.000) copias mensuales/catorce millones cuatrocientos mil (14.400.000) copias anuales por los 400 equipos solicitados, asegurándose el oferente -a los efectos de la determinación de su ecuación económica - esos volúmenes como mínimo. El H.S.N calculará mensualmente el total de copias impresas en el año en base a los informes de consumo emitidos para el sistema de control y monitoreo del servicio de Impresión. El proveedor facturará el monto equivalente a 1.200.000 copias Independientemente de la cantidad de copias efectivamente impresas en el mes mientras que H.S.N no exceda la cantidad de copias anuales de 14.400.000. Cuando el total de copias anuales supere 14.400.000, el proveedor facturará en el mes que dicha situación suceda el monto estimado mensual de 1.200.000 copias más la cantidad de copias adicionales al Precio de la Copia Adicional cotizado en su oferta. Finalizado el año y de continuar la provisión del servicio al segundo año, se reiniciará el conteo de copias anuales aplicándose el mismo procedimiento al segundo año para el cálculo de facturación mensual.

#### Ejemplo 1

Mes	Copias mes	Acumulado Anual	Facturación Mensual
Mes 1	800.000	800.000	1.200.000 x Valor copia
Mes 2	1.600.000	2.400.000	1.200.000 x Valor copia
Mes 3 al 9	...	...	1.200.000 x Valor copia
Mes 10	1.300.000	14.500.000	1.200.000 x Valor copia + 100.000 x valor copia adicional
Mes 11	800.000	15.300.000	1.200.000 x Valor copia + 800.000 x valor copia adicional
Mes 12	500.000	15.800.000	1.200.000 x Valor copia + 500.000 x valor copia adicional

Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

9

Lic. Gladys Abraham  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

# ANEXO III

## Ejemplo 2

Mes	Copias mes	Acumulado Anual	Facturación mensual
Mes 1	800.000	800.000	1.200.000 x Valor copia
Mes 2	1.500.000	2.300.000	1.200.000 x Valor copia
Mes 3 al 10	...	...	1.200.000 x Valor copia
Mes 11	800.000	10.200.000	1.200.000 x Valor copia
Mes 12	800.000	11.000.000	1.200.000 x Valor copia

En caso de requerirse equipos según lo expuesto en el punto "SOLICITUD DE EQUIPOS ADICIONALES", los totales mensuales se incrementarán 3.000 copias por equipo a los efectos del cálculo de facturación mensual. El volumen acumulado anual contratado se incrementará en base a la cantidad de meses remanentes para la finalización del año desde que se instalen los equipos adicionales.

### Ejemplo:

El servicio provisto al H.S.N tiene 400 equipos en funcionamiento y se instalan 3 equipos adicionales en el mes 5. El volumen contratado anual se incrementará en 21.000 copias. (7 meses x 3.000 copias). La facturación mensual se incrementará desde el mes 5 en adelante en 9.000 copias. Las copias adicionales se comenzarán a facturar una vez que el H.S.N supere las 14.421.000 copias (14.400.00 copias + 63.000 copias).

El servicio requerido, junto con todos los equipos, su instalación, mantenimiento, provisión de insumos (excepto papel y energía eléctrica) y prestaciones necesarias para su cumplimiento constituyen un único renglón y deberá ser cotizado a un valor operativo llamado "costo por copia" para el valor de contratación asegurado, debiéndose además cotizar el valor de la copia adicional, no pudiendo este valor superar el costo por copia ofertado.

### FORMA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

A los efectos de evaluar las ofertas se utilizará la siguiente formula:

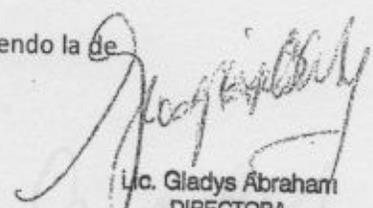
$$PPC = PCN \times 80\% + PCA \times 20\%$$

<b>PPC</b>	<b>Precio Ponderado de la Copia</b>
<b>PCN</b>	<b>Precio de la Copia Normal</b> El precio de la Copia Normal es el utilizado para el cálculo de la facturación mensual cuando el H.S.N no excede la cantidad de copias anuales (1.200.000) tal como fue expuesto en el apartado <b>VOLUMENES DE IMPRESIÓN EFECTIVOS</b>
<b>PCA</b>	<b>Precio de la Copia Adicional</b> El precio de la Copia Adicional es el utilizado para el cálculo de la facturación mensual cuando el H.S.N excede la cantidad de copias anuales (1.200.000) tal como fue expuesto en el apartado <b>VOLUMENES DE IMPRESIÓN EFECTIVOS</b> El Precio de la Copia Adicional (PCA) debe ser inferior al Precio de la Copia Normal (PCN)

Las ofertas económicas se evaluarán comparando el Precio Ponderado de la Copia (PPC), siendo la mejor calificación aquella que arroje el valor inferior:



Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación



Lic. Gladys Abrahami  
DIRECTORA  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

ES COPIA FIEL

**Consulta de la empresa Sysprinter SA asumiendo que la velocidad de Impresión de 52 páginas es en tamaño A4**

**Respuesta:** efectivamente, la velocidad de impresión solicitada satisface el requerimiento si está expresada en páginas de tamaño A4

**Consultas de las empresas Sysprinter SA y TN Group SA solicitando incrementar el Tiempo de la primera página a 7,8 y a 8 segundos en vez de 7,5 seg.**

**Respuesta:** Las ofertas que contemplen equipos cuyo tiempo de emisión de primera página no supere los 8 segundos serán consideradas válidas.

**Consulta de la empresa Sysprinter SA sobre Protocolos de Seguridad Wireless**

**Respuesta:** Debe permitir protocolos básicos de redes inalámbricas hogareñas como Sistema abierto – sin encriptación o con encriptación WEP, autenticación por Clave compartida – con encriptación WEP, autenticación WPA con encriptación AES o autenticación WPA2-PSK con encriptación AES o TKIP

Debe permitir protocolos avanzados para redes corporativas con métodos de autenticación como LEAP, EAP-FAST/NONE, EAP-FAST/MS-CHAPv2, EAP-FAST/GTC, PEAP/MS-CHAPv2, PEAP/GTC, EAP-TTLS/CHAP, EAP-TTLS/MS-CHAP, EAP-TTLS/MS-CHAPv2, EAP-TTLS/PAP, EAP-TLS combinados con métodos de encriptación AES o TKIP

**Consulta de la empresa Sysprinter SA sobre divergencia entre Artículo 7 punto 5 y las especificaciones Técnicas consultando sobre la posibilidad de cotizar por renglón y la posibilidad de cotizar equipos con cartuchos diferentes para equipos multifunción y laser monocromático**

**Respuesta:** El Artículo 7 es general a todas las licitaciones, para el caso particular de este pliego de impresión, la cotización del servicio es renglón único. Si bien el artículo 7 menciona la posibilidad de cotizar por todos los renglones o algunos de ellos y efectuar descuentos por algún renglón o por todos, al ser un pliego de renglón único, el punto no aplica.

Las condiciones técnicas solicitadas tienen el objeto de uniformizar los cartuchos a los efectos de facilitar la operación del servicio simplificando al máximo posible la carga administrativa de mantenimiento. Se solicita a las firmas participantes que presenten sus ofertas con un único con cartuchos de tóner para las impresoras láser monocromáticas y las multifunción.

**Consulta de la empresa TN Group SA solicitando reducir la velocidad de impresión de 52 PPM a 50 PPM**

**Respuesta:** Se solicita a las firmas participantes que presenten ofertas con equipos que cumplan con 52 PPM como velocidad de impresión.



  
Marcelo A. Hamra  
Subdirector de Planificación y Control de Proyectos  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación

**Consulta de la empresa TN Group SA solicitando reducir la velocidad mínima de Digitalización a doble cara a 25 lpm**

**Respuesta:** Se solicita a las firmas participantes que presenten ofertas con las características técnicas de digitalización de 50 Páginas por Minuto por lado carta, con la posibilidad de digitalizar a una velocidad mínima de 100 IPM doble cara, dúplex monócromo.

**Consulta de la empresa TN Group SA solicitando aclaración sobre certificación ISO 9001/2008**

**Respuesta:** Se solicita al oferente presentar las certificaciones ISO 9001/2008 de sus procesos internos para certificar el grado de madurez como prestador de servicios de Impresión, si adicionalmente la marca de los equipos que oferte cuentan con dichas certificaciones podrán ser adjuntadas pero no reemplazarán las certificaciones anteriormente mencionadas que deben ser satisfechas.



  
**Marcelo A. Hamra**  
Subdirector de Planificación y Control de Proy  
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas  
H. Senado de la Nación